



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2011.**

**ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
JALISCO.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, trece de marzo de dos mil doce, se da cuenta a la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, con la copia certificada de la resolución de dieciséis de noviembre de dos mil once, dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación **61/2011-CA**, derivado del presente incidente de suspensión. Conste.

México, Distrito Federal, trece de marzo de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, la copia certificada de la resolución de dieciséis de noviembre de dos mil once, dictada por la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación **61/2011-CA**, derivado del presente incidente de suspensión, el cual se declaró infundado y confirmó el auto recurrido.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.